

cumplimiento de la Ley de Ferro-carriles de mil ochocientos cincuenta y cinco, que prescribe la revision quinquenal de las tarifas, se proceda a verificarla; que igual exposicion se haga al Gobierno de S. M. para que se cumpla el mandato legal, y que este Ayuntamiento dirija carta-circular a todos los mas importantes de España, interesados en la exportacion de los productos de sus comarcas respectivas, invitándoles a apoyar o a hacer otras análogas peticiones, a fin de que el vino que no podrá exportarse al extranjero, tenga otros mercados, juzgando ser transportado a todos los puntos de la Península, con celeridad y baratura, compensando de este modo, las pérdidas que el comercio tan importante en este ramo ha de sufrir con haber cerrado el comercio de Francia.

Se acuerda se  
que se propone  
en la anterior.

El Ayuntamiento acuerda de conformidad reiterando su encargo a la Comision especial que redactó el informe sobre el Voguera-Tallares, para hacerlo de las exposiciones, y la carta que se ha de circular.

Con lo que termino la Sesion, que firmarán los Sres. Presidente é individuos del Excmo. Ayuntamiento que han asistido, de que yo el Secretario certifico =

Daqueos *Trinobon* *Jayrin*

*Haner y Carrillo* *Luna*

*Alta. Albarran* *Seiquer* *Epilis*

*Blanco*